

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y LA ASOCIACION GRUPO DE ACCIÓN COSTERA PARA LA INSTAURACIÓN DEL "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA PESCA EN TENERIFE". APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2021

INTERVIENEN

De una parte, don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, con DNI número 78697392-V. en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio social ubicado en la calle Obispo Rey Redondo nº 1, C.P. 38201, San Cristóbal de La Laguna, y CIF número P3802300H, actuando en nombre y representación de dicho Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado para la formalización del presente Convenio, mediante acuerdo plenario de 15 de junio de 2019.

Y de otra parte, don Valentín Esteban González Évora, con DNI 42089907E, actuando en calidad de presidente de la Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife, con CIF G76560887, con domicilio social en el camino San Diego, nº 74, Casa del Ganadero, C.P. 38208, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, conforme certificado nº 7089/2025 de fecha 13-10-2025 emitido por la Jefatura de Servicio de entidades jurídicas de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.

Por último, da fe pública de la prórroga del presente Convenio doña Rosa Ana García Gaviño, Secretaria Técnica Accidental del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, según dispone el artículo 92 bis), apartado 1.a) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

EXPONEN

PRIMERO. Que el día 10 de diciembre de 2021, las partes firmaron el convenio de colaboración que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el día 7 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Que en dicho Convenio se acuerda establecer actuaciones conjuntas para la promoción del turismo y la información sobre la pesca profesional, pesca recreativa, conservación de los recursos naturales relacionados con el mar y la pesca, así como proyectos de conservación del medio marino, para ello se instauró el "Centro de interpretación de la pesca en Tenerife", cuya ubicación, tal y como se desprende de la cláusula segunda del referido convenio, es la Oficina de Información Turística de la Punta del Hidalgo, y cuyo proyecto fue conformado mediante Decreto de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Igualdad, LGBTI, Calidad de Vida y Turismo nº 9077/2022 de fecha 23 de septiembre.

Firmado por:	VALENTIN ESTEBAN GONZALEZ EVORA - Firma Externa GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - SECRETARIO/A Ver firma	Fecha: 27-11-2025 13:11:07 Fecha: 28-11-2025 13:23:12 Fecha: 28-11-2025 13:58:51	
Nº expediente administrativo: 2021-053416 Código Seguro de Verificación (CSV): B1BB9A5841F05CBBF6B245EACF3A3BE7 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B1BB9A5841F05CBBF6B245EACF3A3BE7			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2025 08:50:06 Ver sello			
- 1/2 -			
Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2025 08:50:06			

TERCERO. Que en la cláusula Séptima del citado Convenio se establece una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su firma. Dicho plazo podrá prorrogarse por un período máximo de hasta cuatro años adicionales, previo acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a la fecha en la que expire el plazo de vigencia originariamente acordado.

CUARTO. Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 10 de diciembre de 2025, tal y como está previsto en la cláusula Octava del mismo. En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración por un periodo de cuatro (4) años adicionales, desde el 11 diciembre de 2025 al 10 de diciembre de 2029.

SEGUNDA: El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, las dos partes firman la presente Adenda.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL PRESIDENTE DEL GAC

Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez

Fdo.: Valentín Esteban González Évora

LA SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL

Fdo.: Rosa Ana García Gaviño

42089907E
VALENTIN ESTEBAN
GONZALEZ (R:
G76560887)

Firmado digitalmente por
42089907E VALENTIN
ESTEBAN GONZALEZ (R:
G76560887)
Fecha: 2025.11.27 13:11:07 Z

Firmado por:	VALENTIN ESTEBAN GONZALEZ EVORA - Firma Externa GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - SECRETARIO/A	Fecha: 27-11-2025 13:11:07 Fecha: 28-11-2025 13:23:12 Fecha: 28-11-2025 13:58:51	
Nº expediente administrativo: 2021-053416 Código Seguro de Verificación (CSV): B1BB9A5841F05CBBF6B245EACF3A3BE7 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B1BB9A5841F05CBBF6B245EACF3A3BE7 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2025 08:50:06			